

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00128 00 (divisorio)

De conformidad con lo normado en el art. 317 del C.G.P., se ordena al Abogado de la parte actora que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, de cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3 y 4 del auto del 17 de junio de 2022, es decir, aporte el Registro Civil de Defunción de la señora a ANASOSIMA GUZMAN DE LOPEZ (q.e.p.d.), e informe el nombre, identificación, dirección física y correo electrónico de cónyuge y herederos determinados de la causante, so pena de dar paso a las sanción prevista en la citada norma.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afae5770080254dc6031091d0492fe30dcfa82d745109cb83d653c62205b7e69**

Documento generado en 13/11/2022 11:31:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**